



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, nueve de julio de dos mil veinte.

Rad.- 2016-00014

Visto el anterior memorial, y en vista de que el doctor RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA actúa como ENDOSATARIO EN PROCURACION del demandante OSCAR IVAN MENDEZ PARRA, no está autorizado para conferir poder para actuar al doctor JOSE ELBERTH VERA ANGULO; en consecuencia se inadmite lo solicitado.

NOTIFIQUESE.

El Juez

  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** Chaparral,  
10 de julio de 2020. La providencia anterior  
es notificada el día de hoy, por anotación en  
el ESTADO No. \_\_\_\_\_.  
La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.